



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 799 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 NOV 2018

VISTOS:

El Oficio N° 087-2018-UNTRM-VIRIN/DGPIP, de fecha 05 de noviembre del 2018, con el cual, el Director General de Propiedad Intelectual y Patentes UNTRM, remite la propuesta de representantes para la red Nacional de Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) Año; el Proveído de fecha 06 de noviembre del 2018, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

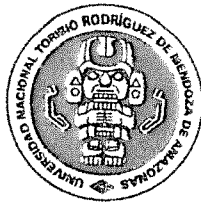
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 09, inciso "b", establece que son funciones de la Universidad, promover y realizar la investigación científica, tecnológica, humanística y artística;

Que, con Carta N° 0081-2018/INDECOPI-DIN, de fecha 27 de setiembre del 2018, el Director de Inventiones y Nuevas Tecnologías INDECOPI, invita a la Vicerrectora de Investigación a evaluar y considerar su incorporación dentro de la Red Nacional de CATI, tomando en cuenta que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, constituye un actor clave para liderar y fortalecer la vinculación entre la investigación e innovación con los temas de propiedad intelectual en su respectiva organización y región; indica que de estar interesados, deberán remitir a esa Dirección la carta modelo de expresión de interés que incluye en el Anexo 2, debidamente completada y firmada; de esa manera podrá efectuar las coordinaciones para la firma del convenio respectivo que permita iniciar el siguiente año la implementación de acciones con los nuevos CATI;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Propiedad Intelectual y Patentes UNTRM, informa al Señor Rector, que con la finalidad de incorporar a nuestra Universidad dentro de la Red Nacional de Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), con el fin de liderar y fortalecer la vinculación entre la investigación e innovación con los temas de propiedad intelectual en nuestra respectiva organización universitaria y nuestra región, remite la propuesta de representantes de la Universidad para la Red Nacional de Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) Año 2019;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 799 -2018-UNTRM/R

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la Red Nacional de Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) Año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular:

Ing. Armstrong Barnard Fernández Jeri
Director de Propiedad Intelectual y Patentes
DNI N° 09304921
Correo Electrónico: Armstrong.fernandez@untrm.edu.pe

Accesitario:

Mg. Consuelo del Pilar Salazar Santos
Especialista Administrativo I
DNI N° 33429513
Correo Electrónico: Consuelo.salazars@untrm.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaapio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL TET

FCHV/R
FEC/SG
cmv